



O F I C I O

S/REF:

Excmo. Sra. D<sup>a</sup>. Nieves Lady Barreto Hernández

N/REF:

Consejera de Presidencia, Administraciones  
Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de  
Canarias.

FECHA:

**21 de enero de 2026**

ASUNTO:

Traslado de menores con medidas  
judiciales por el Cuerpo General de la  
Policía Canaria

El 17 de enero de 2019, en el seno la reunión número III de la Junta de Seguridad de Canarias, usted como titular de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad expuso la voluntad y compromiso del Cuerpo General de la Policía Canaria, de asumir con exclusividad el traslado de menores objeto de medidas de reforma una vez dispusiera de recursos humanos suficientes, al estar dichas funciones dentro del ámbito competencial autonómico.

Desde entonces, los efectivos del Cuerpo General de la Policía Canaria han experimentado un crecimiento significativo tras varias convocatorias sucesivas publicadas en el Boletín Oficial de Canarias, lo cual, sumado a que el compromiso anteriormente mencionado fue reiterado en reunión mantenida en esta Delegación del Gobierno en Canarias el 28 de noviembre de 2023 con su asistencia, así como la del Director General de Seguridad, el General Jefe de la Zona de la Guardia Civil en Canarias y el Jefe Superior de la Policía Nacional en Canarias, además de quien suscribe.

En dicha reunión se fijó como fecha para asumir dichas funciones la de marzo de 2024. Superada ampliamente la fecha señalada y acordada en dicha reunión, procede que el Cuerpo General de la Policía Canaria asuma las competencias que le son propias por lo que, le traslado que el **1 de febrero de 2026, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, dejarán de efectuar cualquier tipo de traslado de menores en centros de internamiento o con medidas de reforma**, salvo que concurren circunstancias muy excepcionales, que serán objeto de petición previa y posterior valoración por esta Delegación del Gobierno.

Lo que se informa a efectos oportunos,

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

#### EL DELEGADO DEL GOBIERNO EN CANARIAS

D. Anselmo Pestana Padrón

Plaza de la Feria, nº. 24  
35003 Las Palmas de Gran  
Canaria  
Tfn.: 928 999 000

[jefa\\_gabinete.canarias@correo.gob.es](mailto:jefa_gabinete.canarias@correo.gob.es)  
Código DIR EA00040297

CSV : GEN-6b1b-2de8-5c42-766a-3148-fa4f-c2de-9dad

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ANSELMO FRANCISCO PESTANA PADRON | FECHA : 21/01/2026 17:57 | Sin acción específica



Expedido por: SELLO ELECTRÓNICO DE LA SGAD -

Fecha: 22/01/2026 - 07:42:14

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_ndc=000LSPFcc2NjODFvC+v7kQOeA==](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=000LSPFcc2NjODFvC+v7kQOeA==) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-



El presente documento ha sido descargado el 22/01/2026 - 10:30:04